

nomía de la Ciudad Autónoma de Melilla ordena que la misma se rija, en materia de expropiaciones, por lo establecido con carácter general por la legislación del Estado sobre Régimen Local.

SÉPTIMO: El artículo 4 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril Reguladora de Bases del Régimen Local confiere a las Administraciones Públicas la Potestad expropiatoria, así como el artículo 2 de la Ley de 16 de Diciembre de 1.954, de Expropiación Forzosa. Por todo ello

VENGO ENDECRETAR:

La declaración de interés social para la expropiación del edificio sito en la Calle Actor Tallavi número 6.

Melilla, a 8 de Marzo de 2002.

El Presidente de la Ciudad Autónoma.

Juan José Imbroda Ortiz.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

656.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E 12, de 14 de Enero de 1999), se hace pública la notificación de inicio del expediente sancionador que a continuación se indica, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Contaminación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, (sita en el Palacio de la Asamblea, 2º piso) ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, esta Orden de Inicio tendrá la consideración de propuesta de resolución, y, en consecuencia, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Nº Expediente: 8/02-S.

Denunciado: D. Joseph Manuel Campillo.

X-0.143.057-C.

Municipio: Melilla.

Fecha: 7/02/02

Sanción: 300,51 € (Trescientas con cincuenta y un euros).

Infracción: Leve, (Artículo 34.4.c) de la Ley 10/98 de 21 de Abril de Residuos.

Lo que se comunica para conocimiento del interesado.

Melilla, 12 de Marzo de 2002.

El Instructor. Alejandro Román Linares.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

657.- Vista la petición formulada por D. Miguel Gallardo, Expósito, solicitando licencia de cambio de titularidad del local sito en la Crta. Alfonso XIII, n.º 59, dedicado a "Cafetería, Grupo 0", así como ampliar la actividad del mismo a la de "Obrador de confitería" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 8 de Marzo de 2002.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

MINISTERIO DEL INTERIOR DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

658.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.